



CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROSES A LA MEJOR NOTA A LAS PRUEBAS DE ACCESO EN LA UNIVERSIDAD (PAU), CORRESPONDIENDO AL PROGRAMA 9 DEL EJERCICIO 2026

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2025, y publicadas al BOP de Girona número 212 de fecha 6 de noviembre de 2025.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 2.250,00 €, incluido el importe correspondiente en la retención en concepto de IRPF en su caso.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria XX 60 3261 4810000.

Se establecen tres premios de un importe bruto de 750,00 €.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda.

3. Procedimiento de concesión

Los premios se concederán mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de los candidatos seleccionados por las direcciones de los centros de Roses será hasta el día 13 de julio de 2026, que en cualquier caso tendrá que estar precedido por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación que hay que presentar



La dirección del centro docente tendrá que presentar la solicitud vía administración electrónica, mediante la instancia genérica que se encuentra clicando el enlace

Instancia genérica, y tiene que ir acompañada de:

- Certificado del centro educativo con el nombre y apellidos del alumno matriculado en el centro, que haya obtenido la mejor nota de la fase general, en la convocatoria ordinaria, y una vez publicados los resultados de la revisión, de las pruebas de acceso a la universidad 2026, según los datos que constan a “el acta de calificaciones de las pruebas de acceso a la universidad” emitida por el Consejo Interuniversitario de Cataluña.

6. Criterios de desempate

Se establece como criterio de desempate, en caso de empate entre alumnos del mismo centro, la nota media de Bachillerato de los alumnos empatados, entienden que el alumno premiado será aquel que haya obtenido la media más alta.

Si persistiera el empate, las direcciones de los centros determinarían los premiados en función del nivel de participación y compromiso del alumno en su centro educativo.

Puntuación máxima

Nivel de participación 5 puntos

Nivel de compromiso 5 puntos

En el supuesto de persistir el empate una vez aplicados los criterios de desempate, el centro educativo procederá a hacer un sorteo, previa comunicación de esta situación a las familias correspondientes.

7. Pago

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se detalle a la correspondiente ficha de datos fiscales que los premiados tendrán que presentar.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también a la Base



Ajuntament de Roses
www.roses.cat

de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

8. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace podréis acceder en las Bases reguladoras específicas de esta convocatoria, donde podréis encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto del premio
- Procedimiento de concesión
- Destinatarios
- Cuantía del premio
- Criterios de desempate
- Órgano instructor
- Pago
- Resolución de solicitudes
- Derechos
- Regulación jurídica